

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Sucesión 11001-40-03-0036-2021-01088-00  
Causante ILDA LUZ HOYOS BOCANEGRA

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

Rechácese la demanda de sucesión respecto de la causante ILDA LUZ HOYOS BOCANEGRA (q.e.p.d), por no haber sido subsanada.

Sin lugar a la devolución de la demanda y sus anexos, toda vez que fue presentada virtualmente.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., octubre 27 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario  
Henry Martinez Angarita